



## CIRCULAR SOBRE LAS TASAS A UTILIZAR PARA LA VALORACIÓN DE DETERMINADOS TÍTULOS DE RENTA FIJA AL CIERRE DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2.010

Desde hace unos años, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones viene publicando, de forma trimestral y con carácter informativo, los datos de los tipos medios más representativos de acuerdo con el volumen contratado de las distintas referencias de deuda pública, obtenidos del Boletín del Mercado de Deuda Pública del Banco de España.

La finalidad básica de esta publicación ha consistido en que las entidades dispusieran de una relación de tasas por años de vencimiento que facilitase la estimación del valor de mercado de los instrumentos de deuda sin cotización representativa.

Las tasas por años de vencimiento que se presentan a continuación en esta Circular resultan válidas para el cierre administrativo del segundo trimestre del ejercicio 2010 – documentación estadístico contable del segundo trimestre de 2010- en el marco del nuevo Plan de contabilidad de las entidades aseguradoras, aprobado por Real Decreto 1317/2008, de 24 de junio, a efectos de estimar el valor de mercado de los instrumentos financieros cuando carezcan de precio en un mercado activo. Dichas tasas deberán ser ajustadas, en cada caso, con las correspondientes primas de riesgo de crédito y liquidez ajustadas a las condiciones de mercado.

Año de vencimiento de la inversión	Tasa aplicable para actualización
1º año	2,26
2º año	2,97
3º año	3,26
4º año	3,50
5º año	3,69
6º año	3,97
7º año	4,35
8º año	4,52
9º año	4,56
10º año	4,56
15º año	5,08
30º año	5,49

Las tasas para los años 11º al 14º y 16º a 29º (los citados inclusive) podrán obtenerse mediante interpolación lineal.



MINISTERIO  
DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS  
Y FONDOS DE PENSIONES  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN

En lo sucesivo, esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones seguirá dando publicidad trimestral a estas tasas por años de vencimiento con carácter informativo.

Madrid, 1 de julio de 2010

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN

Luis Bautista Jiménez